



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Autoriza proyecto de excepción de correlatividades

VISTO:

Que, por EX- 2021- 00059782-UNC-ME#FO, se solicita la aprobación para el proyecto de excepción de correlatividades debido a la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y las medidas de Aislamiento y Distanciamiento Social dispuestas por el Gobierno Nacional y las Resoluciones Rectorales RR-202-367-E-UNC-Rec, RR-2020-447-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2020-447-E-UNC-REC, se facultó a las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios a tomar, en forma transitoria, las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación;

Que esta Casa de Altos Estudios se vio obligada a suspender la modalidad presencial de cursado y avanzar en el cursado virtual de sus clases;

Que conforme a esta situación, y según las recomendaciones emanadas del Ministerio de Educación, los docentes de las asignaturas de la carrera de Odontología han rediseñado las actividades de enseñanza adaptándolas a modalidades virtuales;

Que la modalidad de enseñanza a distancia no permite la realización de prácticas clínicas, preclínicas o de laboratorio;

Que al no haberse realizado las actividades preclínicas y/o Clínicas presenciales en el periodo 2020, las asignaturas teórico-prácticas no han podido otorgar condición académica final de los estudiantes;

Que por RHCD-2020-93-E-UNC-DEC#FO se reconocen los contenidos teóricos dictados, en aquellas asignaturas que requieran prácticas preclínicas, clínicas o de laboratorio para su culminación, y darlos como “certificados” en el caso de que los

requisitos exigidos a los estudiantes por cada una de las cátedras hayan sido cumplimentados;

Que la imposibilidad de otorgar condición académica final en las asignaturas teórico-prácticas, priva a los estudiantes de la inscripción y cursado de materias correlativas, lo que impide garantizar el efectivo cumplimiento de sus derechos;

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, con carácter de excepción, a los estudiantes que cursaron en el año 2020 cuarto año de la carrera y obtuvieron la certificación de los contenidos teóricos, a la inscripción y cursado de las siguientes asignaturas teóricas correlativas correspondientes a quinto año de la Carrera: Ortodoncia, Cirugía III y Odontología Preventiva y Comunitaria II.

ARTÍCULO 2º: Modificar la exigencia prevista en la Ordenanza HCD 04/2010 para cursar y rendir la asignatura de Odontología Preventiva y Comunitaria II eliminando las asignatura Odontopediatría y Ortodoncia como correlativas de la misma.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO